

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 1072

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 19 de fecha 01 de Febrero del 2013, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Febrero del 2013**, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, **con un tope a pagar de 40 horas al 50%**, y el resto deberá ser compensado con descanso complementario, cumpliendo funciones de apoyo en labores de terreno en las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el horario lunes a viernes hasta las 21:00 horas, sábado y domingo desde las 09:00 a 21:00 horas, según las necesidades del servicios.

**DECRETO :**

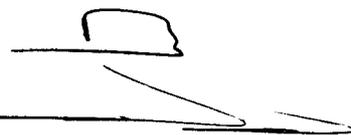
1º.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **Febrero del 2013**, los que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones y el resto deberán ser compensado con descanso complementario, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
> FRANCISCO CACERES ESPINOZA	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas
>	Sábado y Domingo de 09:00 a 21:00 horas

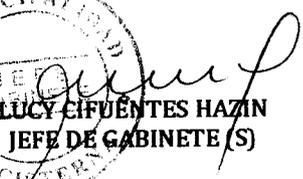
2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LCH.POF.CCSR.Csr.-